



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

07 SEP 2018

CORDOBA,

VISTO, EL CUDAP- Expte. UNC N° 0042236/2018, por el cual el Sr. Prof. Ab. JULIO R. GUERRERO MARIN, Leg. 30750, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares por el período que va del 1 al 30 de Septiembre de 2018, en el cargo docente que desempeña en la Cát. "B" de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Lo que acuerda el Art. 49°- Ap.II – inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15:

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Prof. Julio R. Guerrero Marín reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), por concurso, en Cát. "B" de Filosofía del Derecho conforme Resolución HCS N° 186/18;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. JULIO R. GUERRERO MARIN, Leg. 30750, licencia sin goce de haberes en un cargo Docente de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), por concurso, en Cát. "B" de Filosofía del Derecho. Por el período que va del 1 al 30 de Septiembre de 2018, con cargo a disposiciones del Art.49°- Ap. II. inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

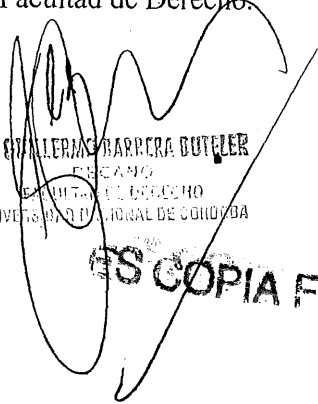
Art.2°: El Prof. Julio R. Guerrero Marin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, a Dpto. de Estudios Básicos y Dirección General de Administración de la Facultad y E. EVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. PREZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:




Dr. GUILLERMO BARRERA DUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL